

ACUERDO

Prevía ratificación de la urgencia de su debate y votación, al no figurar este punto en el orden del día de la presente sesión ordinaria, adoptada por la unanimidad de los miembros presentes del Consejo de Gobierno Insular, previa admisión de la Presidencia, y, por tanto, con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 30.9 del vigente Reglamento Orgánico, se trató el siguiente:

Asunto: 75 - FOD.- Propuesta relativa a la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas a varios beneficiarios al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de Inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío, ejercicio 2019.

Vistos los informes del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias relativos a las solicitudes de prórrogas solicitadas por las Comunidades de Aguas Pozo de Tozano, Pozo Los Zarzales y Fuentes de Güímar, así como la Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fú, respecto de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de **“Inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío, ejercicio de 2019”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que con fecha 22 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó resolver la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío, ejercicio 2019, concediendo las siguientes subvenciones por los importes y conceptos señalados a continuación:

BENEFICIARIOS	INVERSIÓN SUBVENCIONADA	IMPORTE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº PROPUESTA
Comunidad de Aguas del Pozo Tonazo CIF: V-38105649	Ampliación y Mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Tonazo	6.906,83 €	19-0601-4121-77040	2019-004017
Comunidad de aguas del Pozo Los Zarzales CIF: V-38224630	Ampliación y Mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Zarzales	6.405,00 €		
Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu CIF: G-38334108	Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu	51.278,73 €		
Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar CIF: G-38051124	Red de distribución de agua de riego	112.759,00 €		

Por ausencia del firmante.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2019 a las 12:42:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd>



Firma

En virtud del citado acuerdo, el plazo para la ejecución de las referidas inversiones finalizaría una vez transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la comunicación de dicho acuerdo, y el de justificación una vez transcurrido un (1) mes desde la fecha de la referida comunicación. A tal efecto, y teniendo en cuenta que el acuerdo de resolución de la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios de esta Corporación el 25 de octubre de 2019, en consecuencia, los plazos de ejecución de la inversión y de justificación finalizarían los días 18 y 25 de noviembre de 2019, respectivamente.

2º.- Que, no obstante, las citadas entidades beneficiarias han solicitado las siguientes prórrogas respecto de los plazos de ejecución y justificación de las inversiones subvencionadas y por los motivos señalados a continuación:

– Con fecha 6 de noviembre de 2019, la **Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu** solicitó una prórroga del plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada, justificándola en el retraso en la obtención de las autorizaciones por parte del Servicio Administrativo Patrimonio Histórico y Carreteras de esta Corporación, las cuales fueron concedidas los días 24 de abril y 16 de septiembre de 2019, y sin las cuales no se podía solicitar la preceptiva licencia de obra al correspondiente Ayuntamiento, autorización que fue finalmente obtenida el 27 de septiembre de 2019. Por tanto, y dado el escaso tiempo para poder ejecutar la obra, es por lo que la citada entidad solicita una prórroga del plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada hasta el 1 de febrero de 2020.

– Con fecha 15 de noviembre de 2019, la **Comunidad de Aguas del Pozo Tonazo**, solicitó una prórroga del plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada, fundamentada en las dificultades surgidas a la hora de realizar la conexión de la nueva conducción con la existente, lo que ha ralentizado el ritmo de los trabajos.

– Con fecha 15 de noviembre de 2019, la **Comunidad de aguas del Pozo Los Zarzales**, solicitó una prórroga del plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada, dado el retraso en el inicio de las obras al estar pendiente de la preceptiva licencia municipal, la cual fue obtenida el 12 de septiembre del año en curso.

– Con fecha 15 de noviembre de 2019, la **Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar**, solicitó una prórroga del plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada, justificándola en el retraso experimentado en la ejecución de las obras al haberse visto afectada por las condiciones climatológicas adversas, así como la complicada orografía del terreno, circunstancias que han obligado a suspender las obras durante un espacio de tiempo.

3º.- Que dichas solicitudes de prórroga han sido informadas favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, en informes de fechas 19 y 25 de noviembre de 2019, proponiéndose, como plazo de ejecución y de justificación de las referidas subvenciones, hasta el 27 de abril y 4 de mayo de 2020, respectivamente.

4º.- Que la concesión de dichas prórrogas conlleva necesariamente trasladar el gasto aprobado al ejercicio presupuestario de 2020, razón por la cual figura en el expediente informe favorable de cobertura de gasto futuro, emitido por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público con fecha 27 de noviembre de 2019. A tal efecto, se han emitido documentos contables de futuro, en fase AD, con arreglo al siguiente detalle:

Por ausencia del firmante.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2019 a las 12:42:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd>



Firma

BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE SUBVENCIÓN
Comunidad de Aguas del Pozo Tonazo CIF: V-38105649	20-0701-4121-77040 Propuesta nº 19-012979 Ítem 19-025207	6.906,83 €
Comunidad de aguas del Pozo Los Zarzales CIF: V-38224630	20-0701-4121-77040 Propuesta nº 19-012981 Ítem 19-025209	6.405,00 €
Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu CIF: G-38334108	20-0701-4121-77040 Propuesta nº 19-012983 Ítem 19-025211	51.278,73 €
Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar CIF: G-38051124	20-0701-4121-77040 Propuesta nº 19-012984 Ítem 19-025212	112.759,00 €

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- La base décimo cuarta de las que rigen la referida convocatoria, establece que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2º.- Por otra parte, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite ampliar los plazos, siempre que las circunstancias lo aconsejen, no perjudiquen derechos de terceros, sea solicitada antes de su vencimiento y no exceda de la mitad del plazo inicial.

3º.- Que todas las solicitudes de ampliación de plazo solicitadas se ajustan a los requisitos exigidos en el citado artículo. En concreto, las ampliaciones de plazo propuestas por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias cumplen la exigencia de no exceder de la mitad del plazo inicial. En este sentido, y toda vez que en el acuerdo por el que se resolvió la referida convocatoria no se establece un plazo para la ejecución de la inversión subvencionada, habrá de entenderse que el plazo a ampliar es el correspondiente al período subvencionable, esto es, desde el 1 de enero hasta el 18 de noviembre de 2019 –lo que equivaldría a 10 meses y 18 días naturales-. Por tanto, los plazos de ampliación propuestos por el citado Servicio Técnico -27 de abril y 4 de mayo de 2020, para su ejecución y justificación, respectivamente- se ajustan a la mencionada exigencia legal al corresponderse con la mitad del plazo inicial, tras ampliarse en 5 meses y 9 días el citado plazo.

4º.- Que, además, de los argumentos expuestos por las cuatro entidades beneficiarias explicando los motivos del retraso en la ejecución de las inversiones subvencionadas y sobre las que han fundamentado sus solicitudes de prórroga, parece que no responden a causas

Por ausencia del firmante.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2019 a las 12:42:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd>



Firma

imputables a los beneficiarios sino a circunstancias ajenas a su voluntad, tal es el caso del retraso en la obtención de las preceptivas autorizaciones o permisos, así como al surgimiento de fenómenos meteorológicos adversos.

5º.- Por tales motivos, y porque las circunstancias lo aconsejan y dichas prórrogas no perjudican derechos de terceros –exigencia prevista en el apartado primero del citado artículo 32-, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado favorablemente todas las prórrogas solicitadas para lograr que las ayudas previstas en las referidas convocatorias cumplan su objetivo, considerando prudente otorgar un plazo suficientemente amplio como para poder ejecutar y justificar las inversiones subvencionadas.

6º.- Dado que las ampliaciones propuestas suponen una modificación de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de las subvenciones, en consecuencia, corresponderá al órgano que concedió dichas subvenciones –el Consejo de Gobierno Insular- la competencia para pronunciarse sobre las referidas prórrogas.

Por todo lo expuesto, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 19 y 25 de noviembre de 2019, así como el informe del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, de 27 de noviembre de 2019, visto el informe favorable de la Intervención General y por unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a los siguientes beneficiarios las ampliaciones de plazos que se señalan a continuación respecto de los plazos de ejecución y justificación de las inversiones subvencionadas al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de “**Inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío para el ejercicio de 2019**”, con arreglo al siguiente detalle:

BENEFICIARIOS	OBRA	IMPORTE SUBVENCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Comunidad de Aguas del Pozo Tonazo CIF: V-38105649	Ampliación y Mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Tonazo	6.906,83 €	- Plazo de ejecución de inversión hasta el 27 de abril de 2020. - Plazo de justificación hasta 4 de mayo de 2020.
Comunidad de aguas del Pozo Los Zarzales CIF: V-38224630	Ampliación y Mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Zarzales	6.405,00 €	
Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu CIF: G-38334108	Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu	51.278,73 €	
Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar CIF: G-38051124	Red de distribución de agua de riego	112.759,00 €	

Por ausencia del firmante.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2019 a las 12:42:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd>



Firma

SEGUNDO.- En consecuencia, **autorizar** y **disponer** a favor de las siguientes entidades beneficiarias un gasto futuro para el ejercicio 2020, por los siguientes importes y con arreglo al detalle señalado a continuación:

BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE SUBVENCIÓN
Comunidad de Aguas del Pozo Tonazo CIF: V-38105649	20-0701-4121-77040 Propuesta nº 19-012979 Ítem 19-025207	6.906,83 €
Comunidad de aguas del Pozo Los Zarzales CIF: V-38224630	20-0701-4121-77040 Propuesta nº 19-012981 Ítem 19-025209	6.405,00 €
Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu CIF: G-38334108	20-0701-4121-77040 Propuesta nº 19-012983 Ítem 19-025211	51.278,73 €
Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar CIF: G-38051124	20-0701-4121-77040 Propuesta nº 19-012984 Ítem 19-025212	112.759,00 €

TERCERO.- En consecuencia, anular los créditos aprobados y dispuestos a favor de las referidas entidades, por los importes señalados a **continuación** y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE SUBVENCIÓN
Comunidad de Aguas del Pozo Tonazo CIF: V-38105649	19-0601-4121-77040 Propuesta nº 19-004017 Ítem 19-020427	6.906,83 €
Comunidad de aguas del Pozo Los Zarzales CIF: V-38224630	19-0601-4121-77040 Propuesta nº 19-004017 Ítem 19-020429	6.405,00 €
Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu CIF: G-38334108	19-0601-4121-77040 Propuesta nº 19-004017 Ítem 19-020433	51.278,73 €
Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar CIF: G-38051124	19-0601-4121-77040 Propuesta nº 19-004017 Ítem 19-020435	112.759,00 €

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por ausencia del firmante.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=cd62b631-9934-5e43-baf4-1a15d4545107>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por NIEVES BELEN PEREZ VERA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2019 a las 12:42:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5759092c-8171-5b40-82bc-dc4853e7e6bd>



Firma